

ANEXO 9

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE A LOS EXPEDIENTES DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS EN LAS QUE EL DEUDOR, ACREDITADO O CONTRAPARTE DE LAS INSTITUCIONES SEAN OTRAS INSTITUCIONES O CASAS DE BOLSA, CUANDO LAS TRANSACCIONES SE CELEBREN AL AMPARO DE CONTRATOS MARCO, TALES COMO REPORTOS, PRÉSTAMOS, DERIVADOS FINANCIEROS O DIVISAS

Para la celebración de la operación de mercado

1. Documentos legales de la entidad financiera tales como, actas constitutivas o escrituras de otorgamiento de poderes en favor de la(s) personas(s) que suscriba(n) el contrato.
2. Copia de los contratos marco respectivos, así como la documentación adicional que sea necesaria para asegurar su ejecución y documentación del tratamiento de la operación de acuerdo a su naturaleza.
3. La autorización de líneas para operar con la contraparte y tipo de operación de que se trate.

Seguimiento

La Institución deberá tener evidencia de la exposición por operación para la contraparte de qué se trate, así como información sobre las garantías relacionadas con cada operación.

Necesaria para ejercer la acción de cobro

Copia de los contratos marco respectivos, así como la documentación adicional relativa a la confirmación de operaciones individuales al amparo del contrato.